

Quito, D.M. 27 de Agosto del 2018

Señor
GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL
Gerente General
GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.
Presente;

REF. Transferencia de Acciones

Señor Gerente General;

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted, que he transferido a favor del señor GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL la cantidad de USD 39.078,00 que corresponde a 39.078 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseía en la compañía GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.

Así mismo en mi calidad de cedente expresamente declaro que la presente cesión incluye todos los derechos que la Ley y los Estatutos le confieren incluyendo aquellos sobre futuros aumentos de capital, solicitando a usted, por lo tanto, señor Gerente General, que se asiente en el libro de acciones y accionistas la presente cesión.

Atentamente;



HECTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL
CEDENTE



GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 1 Pág. 183 Acta 183

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HECTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL nacido en QUITO-PICHINCHA, el 30 de MAYO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170592392-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de HECTOR GALO SANTACRUZ y de

ELFY CORONEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA FERNANDA AGUINAGA YEPEZ nacida en QUITO-PICHINCHA, el 5 de AGOSTO de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170692375-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARCIAL AGUINAGA y de ALBA YEPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 de Enero de 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

qdec.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

M. Fernanda Aguinaga

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0106

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Oris ☐ Obs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANDORPE
JEFATURA DE AREA

30 AGO 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

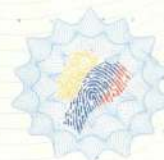
COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3871355



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DECIMO Del Cantón Quito de fecha 25 de Agosto -
del 2.004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : HECTOR FERNANDO SANTACRUZ CORONEL y : MARIA FERNANDA
AGUINAGA YEPEZ.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la Ley NOTARIAL reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Desu-
mento que se archiva con el N° 2.004-530.- Quite 6 de Septiembre del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fsc./

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dris. ☐ Dfts. ☐ Mido ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

30 AGO 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

170592366-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ CORONEL
GALO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ADRIANA ALEXANDRA
ORAMAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



031

JUNTA No

031 - 130

NUMERO

1705923660

CÉDULA

SANTACRUZ CORONEL GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V114412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. FORM. 01/2

MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

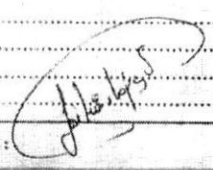
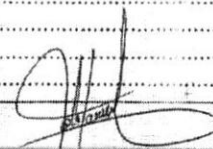
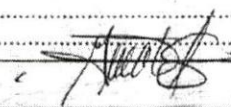
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 5 Pág. 7 Acta 1609

En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día OCHO de
MAYO de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL nacido en
QUITO-FICHINCHA, el 30 de NOVIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170592366-0, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de GALO SANTACRUZ y de
AMADA CORONEL NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ADRIANA ALEXANDRA ORAMAS SANTACRUZ nacida en QUITO-FICHINCHA el 11 de
ENERO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170730671-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de JORGE EDUARDO ORAMAS y de ZOILA AMABLE SANTACRUZ POZO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 8 DE MAYO DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

ddcc.- OBSERVACIONES:

FIRMAS:   

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 188-138-07081



188-138-07081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.- de fecha, 26 de septiembre del 2017, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL** con el N°. 2017-1429, Quito, 03 de octubre del 2017, Shaker N°. 469381, NUT: 2017-529542, V.V.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de 19

Jefe de Oficina

(1)

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

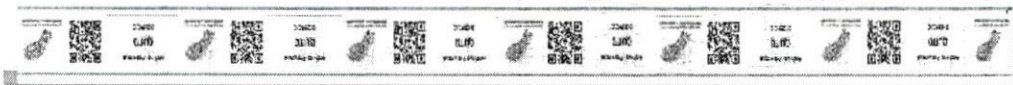
de 19

Jefe de Oficina

(1)

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 188-138-07081
188-138-07081

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, D.M. 27 de Agosto del 2018

Señor
GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL
Gerente General
GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.
Presente;

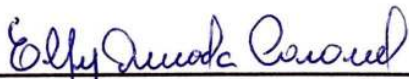
REF. Transferencia de Acciones

Señor Gerente General;

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted, que he transferido a favor del señor GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL la cantidad de USD 412.462,00 que corresponde a 412.462 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseía en la compañía GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.

Así mismo en mi calidad de cedente expresamente declaro que la presente cesión incluye todos los derechos que la Ley y los Estatutos le confieren incluyendo aquellos sobre futuros aumentos de capital, solicitando a usted, por lo tanto, señor Gerente General, que se asiente en el libro de acciones y accionistas la presente cesión.

Atentamente;


ELFY AMADA CORONEL VEGA
CEDENTE


GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL VEGA
ELFY AMADA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1940-06-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HECTOR
SANTACRUZ

No. 170189291-9





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E224412222

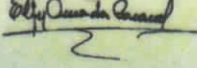
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LUIS OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ISABEL HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06







000453048

10M 17 08 854 13 007

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULARIO

1
2
3
4
5 CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de San Francisco
6 LES de Quito, Capital de la Repú-
7 blica del Ecuador, el día de
8 HECTOR SANTACRUZ HIDALGO noy, Miércoles diecinueve de
9 Y ELFY AMADA CORONEL VEGA Octubre de mil novecientos no-
10 venta y cuatro, ante mí, DOC-
11 37.17'130.752,00 TOR EDGAR PATRICIO TERAN, NO-
12 TUCK DÍ 2 copias TARIO QUINTO DEL CANTON, com-
13 parecen los señores HECTOR SAN-
14 TACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CO-
15 RONEL VEGA; los comparecientes
16 son de nacionalidad ecuatoria-
17 na, casados entre sí, mayores
18 de edad, capaces para contratar
19 y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que ele-
20 ve a escritura pública el contenido de la minuta que me en-
21 tregan y cuyo tenor es el siguiente: S E N O R N O T A -
22 R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
23 sírvase incorporar una que contenga las siguientes capitu-
24 laciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusu-
25 las: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cele-
26 bración del presente contrato de Capituciones Matrimonia-
27 les, los señores HECTOR SANTACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CO-
28 RONEL VEGA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado

1 civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles en derecho
2 para la realización de este acto. S E G U N D A: ANTECEDEN
3 TES.- Los comparecientes son casados entre sí pues contra-
4 jeron matrimonio en Quito, el veinte y cinco de Septiembre
5 de mil novecientos sesenta y cuatro; durante el matrimonio
6 han adquirido varios bienes muebles e inmuebles, conforme
7 a lo señalado en el artículo ciento cuarenta y nueve y si-
8 guientes del Código Civil, han resuelto de manera libre y
9 voluntaria celebrar Capitulaciones Matrimoniales. T E R C E
10 R A.- OBJETO.- De conformidad con los antecedentes que que-
11 ran consignados y de acuerdo a lo establecido en el artícu-
12 lo ciento cincuenta y uno reformado del Código Civil, los
13 cónyuges HECTOR SANTACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CORONEL VE
14 GA, celebran las convenciones bajo las siguientes conside-
15 raciones: a.- Mediante Escritura Pública celebrada el trece
16 de marzo de mil novecientos setenta, ante el Doctor Cristó-
17 bal Guarderas, Notario Sexto del cantón Quito, los cónyuges
18 SANTACRUZ CORONEL, adquirieron un lote de terreno ubicado
19 en el sector El Batán, parroquia Benalcázar del cantón Qui-
20 to, con una superficie de cuatrocientos veinte metros cua-
21 drados; sobre dicho terreno se encuentra una edificación
22 hecha con recursos generados por la señora ELFY AMADA CORO-
23 NEL VEGA, dicha construcción se encuentra avaluada comer-
24 cialmente por el Ilustre Municipio de Quito en doce millones
25 ochocientos setenta mil sucres (12'870.000,00) Mediante es-
26 critura Pública celebrada el primero de julio de mil nove-
27 cientos setenta y siete, ante el Doctor Miguel Angel Alta-
28 mirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito.

los cónyuges SANTACRUZ CORONEL, adquirieron un lote de terre-

no signado con el número nueve de la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda "Yaguachi", parroquia Sangolquí, cantón

Ruminahui, provincia de Pichincha, con una superficie de

mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sobre

dicho terreno se encuentra una edificación hecha con recur-

sos gerencados por el señor HECTOR SANTACRUZ HIDALGO, dicha

propiedad se encuentra avaluada comercialmente por el Ilus-

tre Municipio de Ruminahui en Cuatro millones doscientos se-

senta mil setecientos cincuenta y dos sucres. Los dos bienes

inmuebles enumerados se encuentra libres de todo gravámen,

limitación de dominio o prohibición de enajenar y además se

encuentran debidamente registradas; en el Registro de la Pro-

piedad correspondiente. 2) Ni la señora ELFY AMDA CORONEL

VEGA ni el señor HECTOR SANTACRUZ HIDALGO tienen deudas pen-

dientes de cancelar. 3) A partir de la presente fecha, to-

dos los bienes tanto muebles como inmuebles que adquiera

cualquiera de los cónyuges que debieren ingresar a la socie-

dad conyugal, conforme a las reglas generales, no lo harán

consecuentemente la propiedad y dominio de dichos bienes per-

tenecerán al cónyuge que lo hubiere adquirido y por tanto

acrecentarán su propio patrimonio el mismo que se mantendrá

separado del otro cónyuge. 4) Los frutos que resulten de los

bienes adquiridos por cada uno de los cónyuges acrecentarán

el haber patrimonial de cada uno de ellos por separado, los

cónyuges mutuamente renuncian los gananciales que les podrían

corresponder. 5) Las deudas que por separado cada uno de -

los cónyuges adquiera sin el consentimiento expreso del o-

tro cónyuge, afectarán o responderán con el patrimonio pro-
pio del cónyuge adquiriente. 6) A la sociedad conyugal no
ingresarán ni las donaciones, legados o herencias de nin-
guno de los dos cónyuges. Usted señor Notario sírvase agre-
gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
esta escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda e-
levada a escritura pública con todo su valor legal, minuta
que se halla firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, con
matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y
cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamien-
to de la presente escritura pública se observaron todos los
preceptos y mandatos legales del caso y, leída que fue a los
comparecientes se afirman y firman conmigo el Notario en u-
nidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Quirado de Santa Cruz

[Signature]

CI 170189291-9
CV 063-328

CI 170189292-7
CV 213-308

firmao El Notario, doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA

Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
veintitres de noviembre de mil novecientosnoventa y cuatro.



[Signature]

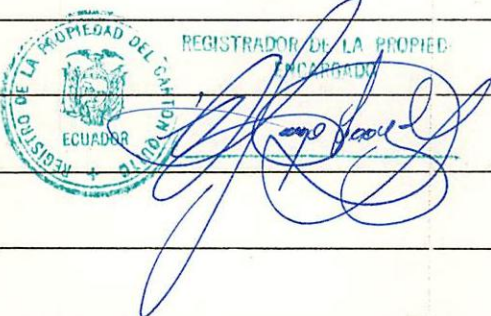
Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO
QUITO

149

Registro
de la
Propiedad
QUITO

2011

1		
2		
3		
4	CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE DOCUMENTACION A FS. 137 N° 80 DEL REGISTRO	
5	DE PERSONAS. TOMO 16 QUITO, A 28 DE Diciembre DE 1991	
6	EL REGISTRADOR	
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

		28
		27
		26
		25
		24
		23
		22
		21
		20
		19
		18
		17
		16
		15
		14
		13
		12
		11
		10
		9
		8
		7
		6
		5
		4
		3
		2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170592366-0

APellidos y Nombres
SANTACRUZ CORONEL
GALO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1965-11-30

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado
ADRIANA ALEXANDRA
DRAMAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

031 JUNTA No

031 - 130 NUMERO

1705923660 CÉDULA

SANTACRUZ CORONEL GALO PATRICIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V114412242

APellidos y Nombres del Padre
SANTACRUZ GALO

APellidos y Nombres de la Madre
CORONEL AMADA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-11-09

Fecha de Expiración
2020-11-09



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JUR

IMP 10M 842



MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 5 Pág. 7 Acta 1609

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL nacido en QUITO-PICHINCHA el 30 de NOVIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170592366-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de GALO SANTACRUZ AMADA CORONEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ADRIANA ALEXANDRA ORAMAS SANTACRUZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 11 de ENERO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170130671-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JORGE EDUARDO ORAMAS y de ZOILA AMABLE SANTACRUZ POZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 8 DE MAYO DE 1992

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

ddcc.- OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Ing. Jorge Troya Fuertes

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 188-138-07081



188-138-07081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 26 de septiembre del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL con ADRIANA ALEXANDRA ORAMAS SANTACRUZ. Documento que se archiva con el N°. 2017-1429. Quito, 03 de octubre del 2017. Shaker N°. 469381. NUT: 2017-529542. V.V.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

de de 1.9.
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

(1)

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

(1)

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 188-138-07081



188-138-07081

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

